Moción de Orden del Día N°.....8389

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino,** en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

Que, el día de hoy 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental (DMH), promovido por la Federación Mundial de la Salud Mental y cuenta con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que, de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, dicho "evento representa un compromiso global para crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental".

Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, "el Día Mundial de la Salud Mental 2023 es una oportunidad para que las personas y las comunidades se unan en torno al lema **La salud mental es un derecho humano universal** a fin de mejorar los conocimientos, sensibilizar e impulsar medidas que promuevan y protejan la salud mental de todos como derecho humano universal".

Que el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

Que. el 23 de mayo del 2019, se publicó la Ley N°30947, Ley de Salud Mental, que tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

Que de acuerdo al Ministerio de Salud (MINSA), entre los meses de enero y setiembre del presente año, los establecimientos del MINSA atendieron 1 333 930 casos por trastornos de salud mental y problemas psicosociales. Las patologías más frecuentes son ansiedad (343 897), depresión (207 068), síndrome del maltrato (550 965), trastorno emocional y del comportamiento en la niñez y adolescencia (170 727) y trastorno del desarrollo psicológico (161 474), entre otros.

Que, además, el Seguro Integral de Salud (SIS) atendió en forma gratuita a más de 400 diagnósticos de enfermedades y condiciones mentales, como

depresión, ansiedad, esquizofrenia, alcoholismo y otros, según información publicada por el MINSA.

Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 28369, Ley del trabajo del psicólogo, "el psicólogo es el profesional de la conducta humana, con competencia en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud mental de la persona humana, la familia y la comunidad, en el ámbito psico-social".

Que en el día de la salud mental es importante reconocer las labores que realizan los psicólogos y médicos psiquiatras a favor de la salud mental en el Perú.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Expresar su saludo a los psicólogos y médicos psiquiatrías que desarrollan labores a favor de la salud mental en el Perú.

2. Trasladar la presente moción de saludo al Presidente (e) de la Asociación Psiquiátrica Peruana, Dr. Juan Francisco Rivera Feijóo y al Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, Miguel Ángel Vallejos Flores.

Lima, 10 de octubre del 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 18:07:55-0500

Roberto Sánchez Palomino
Congresista de la República